



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE FONDOS NEXT GENERATION EU

Por Resolución de Alcaldía, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la adhesión de este Ayuntamiento al Plan General de Medias Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a los Planes Específicos de las distintas Consejerías o de otras entidades dependientes de dicha Junta, según corresponda a los subproyectos que se presenten por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Designar como interlocutor, a efectos de la aplicación del Plan Antifraude correspondiente en cada caso, a D. José Luis Sobrino Sobrino, en calidad de secretario de de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que la presente adhesión supone la obligación por parte de este Ayuntamiento, del cumplimiento de las obligaciones y deberes reguladas en el correspondiente Plan, así como en el Plan de Medidas Antifraude de Castilla-La Mancha y en el resto de normativa de aplicación recogida en el apartado 1.1 del mismo.

CUARTO.- Que, en la ejecución de los subproyectos y actuaciones por parte de este Ayuntamiento, el mismo se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el correspondiente Plan Antifraude, a los efectos de llevar a cabo la implementación de las medidas.

En Navalcán, a 19 de octubre de 2023.- El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-5833